Publicar 12
50

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2°. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
MARCO ANTONIO MARTÍNEZ- marcocrisento@hotmail.com	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12120	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

- 6 SEP 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

10 SEP 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2ª.. " *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1*

Hayuelos

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019
		PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 1 de Julio 2019

Nombre y apellidos: Marco Antonio Martinez

Celular 3013249486 | Correo Electrónico marcocrisanto0909@hotmail.com

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad____ Adulto Mayor____ Niños, Niñas y Adólescentes_____ Mujeres_____

Grupos Rom_____ LGBTI_____ Pobl Afro_____ Pobl Raizal_____ Indígenas____

Desplazado_____ Víctima (Conflicto Armado)._____

Otro___ ¿Cuál? _____

1. **¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?**

Salud

2. **¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?**

Cuando sera el cambio Para la educacion

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 03:14:42
Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE12120 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1383 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF
DESTINO: PETICIONARIO/MARCO ANTONIO MARTINEZ
ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE
OBS: ---

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor
MARCO ANTONIO MARTINEZ
marcocrisento909@hotmail.com
Sin Dirección

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el *"Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas"*, primer semestre de 2019, nos permitimos dar respuestas en los siguientes términos:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En cuanto a su inquietud respecto de la gestión normativa adelantada por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de y el 30 de junio de 2019, respecto de los temas relacionados con, salud, nos permitimos infórmale lo siguiente: La salud ha sido de igual manera un tema pilar del Concejo Distrital, por eso encontramos proposiciones como la 129 la cual es referente a la construcción de hospitales en el Distrito Capital. También se autorizó a la administración Distrital por medio del Fondo financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargos a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023-2037, la proposición 106 acerca de la gestión y situación financiera de Capital Salud EPS-S, la proposición 281 Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 - 2037", de igual manera la proposición 165 sobre Ejecución de obras financiadas por cupo de endeudamiento, la 278 la cual regula el control al servicio de domicilios de alimentos, encontramos la proposición 141 sobre la población con autismo en el Distrito Capital, de igual manera encontramos los proyectos de acuerdo 170,232 por medio de los cuales se restringe la utilización del Asbesto en las obras publicas del Distrito Capital

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

El Concejo de Bogotá, D.C., durante el citado periodo debatió en temas de movilidad las siguientes proposiciones y proyectos de acuerdo:

Proyecto :Por el cual se dictan medidas para proteger la vida, salud y el ambiente en el Distrito Capital, se declara a Bogotá libre asbesto en homenaje a Ana Cecilia Niño y se dictan otras disposiciones ". SALUD

Priorizado Proyecto 162 H.C. Javier Santiesteban Millán radicado 2019 IE 6682 del 09/5/2019. Comentarios de la Administración Radicado 2019ER13053 del 31 de mayo de 2019. Aprobado en la sesión de gobierno el día 2 de junio de 2019.

Por otra parte en cuanto a la educación el Concejo Distrital realizo debate de control político No.310 el cual establece el cierre de los establecimientos educativos ilegales. Proyectó de acuerdo No.140 busca garantizar los recursos para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura de la universidad distrital Francisco José de Caldas. Proyecto de acuerdo No. 198 por medio del cual se adoptan los lineamientos de políticas públicas para el desarrollo integral de la primera infancia, en el marco de la política de infancia y adolescencia en Bogotá D.C. De igual manera la proposición No. 299 sobre el control, transporte y manipulación de alimentos en establecimientos educativos, la proposición No. 273 sobre la infraestructura educativa en Bogotá, la proposición No. 119 sobre los recursos para el acceso a la educación superior, la proposición No. 34 acerca de los colegios y jardines infantiles, se realizó el proyecto de acuerdo No. 214 Por el cual se dictan los lineamientos de política pública distrital de inclusión y educación económica y financiera y se dictan otras disposiciones

De esta manera respetada ciudadana, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- *"Oficina de Atención a la Ciudadanía"*. Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA
Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyectó: Jairo Moisés Martínez Quiroga

Reviso: Olga Marlene Rodriguez Vega, Asesor 105-02

ATENCION AL CIUDADANO

De: ATENCION AL CIUDADANO
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2019 7:08 a. m.
Para: 'marcocrisento909@hotmail.com'
Datos adjuntos: Rendición-MARCO ANTONIO MARTINEZ.pdf

Señor (a)
MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
Rendición de Cuentas
Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado (a) señor (a):

Reciba un Cordial Saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención a la inquietud demostrada en el Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, anexamos al presente correo el oficio 2019EE121120, mediante el cual le damos respuesta a su inquietud. Cordialmente, Procedimiento de Atención a la Ciudadanía Concejo de Bogotá, D.C.

ATENCION AL CIUDADANO

De: postmaster <postmaster@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>
Para: marcocrisento909@hotmail.com
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2019 7:08 a. m.
Asunto: No se puede entregar:

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

marcocrisento909@hotmail.com
Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

La siguiente organización rechazó tu mensaje: hotmail-com.olc.protection.outlook.com.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: mail.concejobogota.gov.co

marcocrisento909@hotmail.com
hotmail-com.olc.protection.outlook.com
Remote Server returned '554 5.5.0 <hotmail-com.olc.protection.outlook.com #5.5.0 SMTP; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable. [VE1EUR01FT017.eop-EUR01.prod.protection.outlook.com]>'

Encabezados de mensajes originales:


```
Return-Path: <ATENCIONALCIUDADANO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>
From: ATENCION AL CIUDADANO <ATENCIONALCIUDADANO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>
To: "marcocrisento909@hotmail.com" <marcocrisento909@hotmail.com>
Subject:
Thread-Index: AdVJKuZzxzv5vlfBQnmVG7vIzTJl+g==
Date: Fri, 2 Aug 2019 12:08:10 +0000
```